

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

Esta es una escuela donde docentes y alumnos podemos dar la palabra y escucharnos, una escuela querible, sensata.

Un lugar donde nuestros alumnos se convierten en estudiantes, un lugar donde encuentran el aliento para proseguir, para reintentar, un espacio que permite aventurarse, explorar, descubrir.

Nuestro horizonte, el lugar hacia el cual nos dirigimos es una escuela en la cual aprendamos a detener una broma cuando se transforma en burla hiriente, donde podamos contar algo emocionante y personal sin tener temor a ser ridiculizados. Donde haya espacio para equivocarse y en el cual errar no sea motivo de castigo sino el testimonio, la huella de una búsqueda.

Nuestro compromiso Docente es invitar a conocer y no forzar a asumir, dar testimonio, sembrar voces para que cada estudiante pueda constituir una nueva y propia palabra.

Lineamientos Generales.

1) Inscripción y reinscripción

El alumno será representado frente a las autoridades de la escuela por el padre, madre, tutor o encargado.

Los antes mencionados deberán registrar su firma en el momento de la matriculación, y / o cuando le fuera requerido por las autoridades escolares.

El colegio se reserva el derecho de admisión de los alumnos; las siguientes situaciones podrán ser causales de no matriculación: la no adaptación de padres y / o alumnos al proyecto institucional, la no adaptación del alumno al régimen de convivencia, las desavenencias de los padres con el colegio y la falta reiterada de pago. **(Dos cuotas consecutivas impagas significan la suspensión automática del turno mañana de concurrir el alumno a jornada completa).**

El colegio podrá requerir una evaluación de ingreso y/o entrevista de admisión con un gabinete psicopedagógico. La inscripción y reinscripción se realizará en los términos que las autoridades determinen.

2) Asistencia

Informar a la escuela cualquier situación que altere la concurrencia regular del alumno.

Respetar el horario de entrada:

NIVEL INICIAL: **J. C :** Entrada: 9 hs. Salida: 16:00 hs.
 J. S : Entrada: 12:45 hs Salida: 16:00 hs.

TURNO DE COMEDOR: 12:00 HS

NIVEL PRIMARIA: **J. C :** Entrada: 7: 45 hs. **Toque de timbre: 8:00hs** Salida: 17: 15 hs
 J. S : Entrada: 12: 50 hs **Toque de timbre: 13:00hs** Salida : 17 : 15 hs

TURNO DE COMEDOR: 11: 30 HS (4° A 7° grado)

TURNO DE COMEDOR: 12:00 HS (1° a 3° grado)

Horario de salida de micros al campo de deportes: 8: 30 hs.

Tanto el turno mañana como en el turno tarde los alumnos podrán ingresar 15 minutos antes del toque de timbre de entrada, pasados 10 minutos de este horario se computará "Llegada Tarde" que se registrará en el cuaderno de comunicaciones del alumno y en el registro de asistencia del grado.

(4 llegadas tarde equivalen a 1 "inasistencia"- Resolución Ministerial 186/88).

Pasados 20 minutos del toque de timbre se computará "inasistencia" y el alumno no podrá ingresar al aula hasta el horario de recreo.

Los alumnos que por algún motivo particular deben ingresar a la escuela fuera del horario establecido, deberán hacerlo en las instancias de recreo, computándosele también "Llegada Tarde".

Quedan exentos de esto aquellos alumnos que ingresan específicamente a tomar clases de un taller determinado.

Respetar la puntualidad en el horario de salida: **T. Tarde: 17:15 hs.** Finalizada la jornada escolar los docentes se retiran y no existe personal afectado para la supervisión de aquellos alumnos que no asisten a los talleres pos-hora.

La inasistencia a una evaluación avisada con anterioridad, deberá ser justificada con nota de los padres y /o certificado médico, para acceder a la instancia recuperatoria. El alumno ausente se pondrá al día con las tareas y temas dados durante su ausencia, antes de reintegrarse.

El alumno que estuviera ausente durante 5 días o más (incluyendo el fin de semana) deberá presentar certificado médico de alta al reintegrarse al colegio.

El alumno que por algún motivo de salud o particular no asista al campo de deportes el día que le corresponde, no podrá permanecer en la escuela durante la mañana.

Tanto en natación como en campo de deportes podrán ser evaluados y calificados en el bimestre los alumnos que tuvieran el 70 % de asistencia a las clases.

3) Presentación y Uniforme

Los alumnos deben asistir a clase vistiendo el uniforme reglamentario completo, siendo ésta una responsabilidad directa de los padres. El incumplimiento reiterado del uniforme será señalado en el cuaderno de comunicaciones y, eventualmente en el boletín.

Todas las prendas del uniforme, al igual que los útiles y otros elementos que los alumnos traigan al colegio (tapers, libros, etc) deberán estar **identificados con nombre y apellido**.

No está permitido el uso de cabello largo en los varones y las niñas concurrirán con el cabello recogido.

4) Disciplina

Los alumnos deberán ser correctos en el trato y en los gestos con sus compañeros, Docentes, Directivos, personal auxiliar y demás adultos del colegio. Serán respetuosos, además, de los símbolos patrios y de las normas de convivencia que se establezcan mediante “acuerdos” en cada grado.

Los alumnos no deberán manifestar conductas que pongan en peligro su integridad física ni la de cualquier otro miembro de la comunidad.

Las faltas graves de conducta serán notificadas a los Sres. Padres, de ser reiteradas la escuela se reserva el derecho de admisión en el momento de la matriculación para el siguiente año lectivo; según (Resolución Ministerial 381/67 en su art. 137)

Deberán mantener el orden y la limpieza de las aulas y los baños como así también el cuidado de los bienes propios, ajenos e institucionales.

Las autoridades del colegio podrán exigir la limpieza, reparación y reposición total o parcial de los daños, que el alumno ocasionara voluntariamente.

En todos los casos se apelará a la reflexión sobre el error y la reparación de la conducta o del daño, sea este moral o físico.

El no cumplimiento de las normas de disciplina y / o transgresiones a los límites impuestos por docentes y autoridades será advertido y / o sancionado (en caso de reincidencia o gravedad mediante llamado de atención verbal o escrito y / o firma en el libro de disciplina. A la tercer firma en este último, se suspenderá al alumno los días que dispongan las autoridades de la escuela.

5) Relación familia-escuela. Comunicación.

El colegio mantendrá informadas a las familias a través de cuaderno de comunicaciones mediante notas, informes, boletines y / o reuniones de padres.

Los padres podrán solicitar entrevistas con docentes y directivos, y enviar autorizaciones o solicitar permiso de retiro de alumnos a través del cuaderno de comunicaciones y sólo por este medio, evitando el uso del teléfono.

El retiro de los alumnos antes de finalizar la jornada escolar debe ser previamente anunciado, y realizado exclusivamente por los padres o personas debidamente autorizadas con firma registrada.

Las notas de los padres que requieran mayor discreción o que excedan lo meramente informativo deberán ser enviadas en sobre cerrado indicando destinatario.

Los padres no podrán acceder a las aulas sin autorización previa.

La asistencia de los padres a las reuniones informativo-pedagógicas y a las citaciones del personal directivo o docente es de carácter obligatoria.

6) Disposiciones particulares.

La dieta que ofrece el servicio de comedor no tendrá opciones salvo en el caso de que se tratara de una indicación médica, para lo cual el alumno deberá presentar el correspondiente certificado o nota de los padres solicitándolo.

Los alumnos no podrán llevar al colegio objetos de valor. En ningún caso el colegio se responsabilizará por el daño o pérdida de los objetos o materiales que los alumnos trajeran sin autorización.

No está permitido en el colegio el uso de aparatos celulares o MP3. Sólo aquellos alumnos que viajen solos a la escuela podrán traerlos para avisar a sus padres que llegaron bien, debiéndolos apagar inmediatamente después y guardarlos en la mochila para no utilizarlos más en toda la jornada.

Los objetos que puedan ocasionar daño físico están absolutamente prohibidos.

En caso de tratamiento médico prolongado los padres no podrán solicitar al colegio la administración de ningún tipo de medicamento a sus hijos, ya que por disposición de la DGEGP ningún docente ni personal de la escuela está autorizado para esta tarea, siendo ello una responsabilidad indelegable de los padres.

7) Sistema de promoción

Por estar incorporado, el colegio adopta el sistema de promoción de la enseñanza oficial. Las materias vinculadas a la promoción son las siguientes:

1° a 3° GRADO: **Lengua y Matemática**

4° a 7° GRADO: **Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y ciencias Naturales.**

El idioma Inglés está vinculado a la promoción en forma interna.

De **1° a 6° GRADO**: se considera aprobada la materia con un concepto no inferior a **REGULAR** en tres bimestres incluido el último y una asistencia no inferior al **70%** de las clases del bimestre. En **7° GRADO** se considera aprobado con una calificación no inferior a **6 (seis) en tres de los cuatro bimestres incluido el último** y el 70% de asistencia.

Los alumnos desde N.I. a 7° GRADO, rendirán exámenes de La Cultural Inglesa, (dicha instancia evaluativa NO es de carácter obligatorio), siendo la Dirección conjuntamente con el Departamento de Inglés, quienes determinen si, en este proceso, el alumno se encuentra en condiciones de pasar dicho examen, de acuerdo a su desempeño y nivel madurativo. Según lo que se sugiera en cada caso es propio de los Sres. Padres la decisión.

8) De la elección de Abanderados y escoltas

Los abanderados y escoltas que en el acto académico de fin de año entreguen o reciban las Banderas de ceremonias serán elegidos por sus Docentes y el personal Directivo del colegio, quienes tomarán en consideración el rendimiento académico del alumno y su perfil actitudinal.

La elección recaerá en los alumnos de 7° y 6° grado.

Para cada acto patrio se elegirá, en forma rotativa y tomando en consideración rendimiento y actitudes, alumnos de 7° grado para portar las Banderas y alumnos destacados de 1° a 6° grado para escoltarla.

No podrá aspirar a la Bandera el alumno que tuviera conducta regular en algún bimestre.

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN

.....
D.N.I.